

RESCILIACION DE NOTA DE CESION DE ACCIONES



Por medio de la presente, a 03 días del mes de Diciembre del año 2013, los comparecientes proceden en forma libre y voluntaria a rescindir la nota de cesión de acciones conforme a las cláusulas que siguen:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a esta resciliación de nota de cesión de acciones, por una parte, los cónyuges, señores: **SEGUNDO HUMBERTO MARTINEZ ORBEA Y SORAYA MAGALIE REYES INTRIAGO**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados; y, por otra parte, los cónyuges, señores: **LUIS JAIME SALAZAR VILLAVICENCIO Y ROSA ELENA LALA JIMBO**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Nota de Cesiones de Acciones, celebrada el 27 de Agosto del año 2011, los cónyuges, señores: **SEGUNDO HUMBERTO MARTINEZ ORBEA Y SORAYA MAGALIE REYES INTRIAGO**, cedieron los derechos y acciones que lo tienen en la Compañía de Transportes en Taxis "TAXIPINOS" S.A, a favor de los cónyuges, señores: **LUIS JAIME SALAZAR VILLAVICENCIO Y ROSA ELENA LALA JIMBO**.

TERCERA: RESCILIACION DE NOTA DE CESION DE ACCIONES.- Con estos antecedentes los comparecientes por convenir a sus intereses en forma libre y voluntaria RESCILIAN, es decir ANULAN la nota de cesión de acciones, descrita en la cláusula segunda, volviendo las cosas a su estado anterior.

CUARTA: ACEPTACION:- Presentes las partes, aceptan la RESCILIACION DE NOTA DE CESION DE ACCIONES, por convenir a sus intereses.

SEGUNDO HUMBERTO MARTINEZ ORBEA

SORAYA MAGALIE REYES INTRIAGO

LUIS JAIME SALAZAR VILLAVICENCIO

ROSA ELENA LALA JIMBO





Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

2013

3

4

2

D2247

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy **Martes tres (3) de Diciembre del año dos mil trece (2013)**, ante mí **DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ**, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, comparecen los señores: **SEGUNDO HUMBERTO MARTINEZ ORBEA**, **SORAYA MAGALIE REYES INTRIAGO**, **LUIS JAIME SALAZAR VILLAVICENCIO** Y **ROSA ELENA LALA JIMBO**, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 050179641-1, 060193467-2, 030081530-5 y 010146049-1, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, estampada en el presente documento, al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de la gravedad de las penas del perjuicio, declaran que son suyas propias las mismas que las utiliza en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el artículo dieciocho reformado numeral nueve de la Ley Notarial. DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. SEGUNDO HUMBERTO MARTINEZ ORBEA
C.I.# 050179641-1


SRA. SORAYA MAGALIE REYES INTRIAGO
C.I.# 060193467-2


SR. LUIS JAIME SALAZAR VILLAVICENCIO
C.I.# 030081530-5


SRA. ROSA ELENA LALA JIMBO
C.I.# 010146049-1



DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
NOTARIO

Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO
CANTON LA TRONCAL



Dr. J
NOT
CA

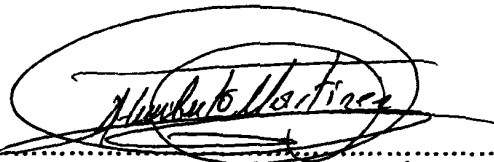
NOTA DE CESION DE ACCIONES

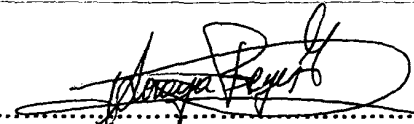
En La Troncal, Provincia del Cañar, a los 27 días del mes de Agosto del 2011, entre los señores: **CEDENTE** Sr. SEGUNDO HUMBERTO MARTÍNEZ ORVEA, con cédula de ciudadanía número 050179641-1, casado con SORAYA MAGALIE REYES INTRIAGO accionista de la COMPAÑIA DE TAXIS "TAXIPINOS" S.A. con domicilio en el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, teniendo a su haber 50 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y, por otra el **CESIONARIO**, el Sr. LUIS JAIME SALAZAR VILLAVICENCIO, casado, los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que interviene CEDE a favor de LUIS JAIME SALAZAR VILLAVICENCIO, 50 acciones de un valor de dólar cada una, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente


Sr. SEGUNDO HUMBERTO MARTÍNEZ ORVEA
C.I:050179641-1
CEDENTE


Sra. SORAYA MAGALIE REYES INTRIAGO
C.I:060193467-2
ESPOSA DEL CEDENTE


Sr. LUIS JAIME SALAZAR VILLAVICENCIO
C.I:030081530-5
CESIONARIO


Sra. ROSA ELENA LALA JIMBO
C.I: 010146049-1
ESPOSA DEL CESIONARIO

